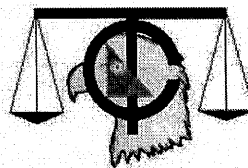
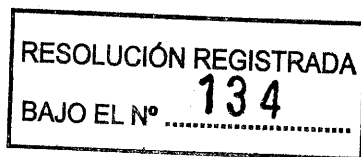




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 19 JUN 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 91/2013, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2013", Resolución Plenaria N° 122/2013 y Nota Interna TCP-AOP.- N° 991/2013, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 122/2013 se establece el Receso Invernal correspondiente al Año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 19 (diecinueve) de julio de 2013, ambas fechas inclusive.

Que por Resolución Plenaria N° 132/2013 se modificó el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 122/2013, estableciendo el Receso Invernal correspondiente al Año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 26 (veintiséis) de julio de 2013, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° la Resolución Plenaria N° 122/2013 determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2013, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre del año en curso.

Que mediante Nota Interna TCP-AOP.- N° 991/2013, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, Legajo N° 132, solicita una excepción a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 122/2013, para que se le otorgue el usufructo correspondiente al receso invernal Año 2013, a partir del día 24/06/2013, expresando que motiva dicho pedido el haber adquirido un paquete turístico al exterior, entre los días 23 y 30 del corriente, en forma previa a conocer las fechas estipuladas por el Plenario de Miembros para el usufructo de la licencia indicada.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Vocal de Auditoria C.P.N. Hugo Sebastian PANI, autorizando lo solicitado.

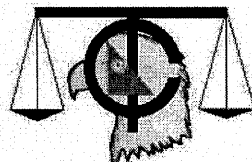
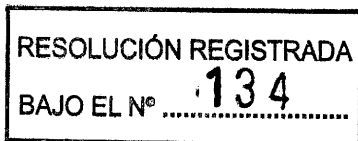
Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la Licencia Invernal Año 2013 y la excepción al Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 122/2013, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, Legajo N° 132, entre el 24/06/2013 y 05/07/2013, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Resolución Plenaria N° 122/2013

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2\\...

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar excepcionalmente y por única vez, el usufructo del Receso Invernal Año 2013 al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, Legajo N° 132, en el período comprendido entre el 24/06/2013 y el 05/07/2013 ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 134 /2013.

T.C.P.
Coordinación
AB
Control
CM
Contable
7

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPM Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia